

# ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA



## Sistema de Gestión de la Calidad

### PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES

Versión 2

Código: 54-PCS-PD-01

Proceso: Convivencia y Seguridad - PCS

Noviembre 2018

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PCS-PD-01
		Fecha: 13-noviembre-2018
		Versión: 2
		Página 2 de 21

## 1. OBJETIVO

Direccionar las acciones necesarias y pertinentes para ejecutar eficientemente los procesos de manejo de desastres, disminuyendo el riesgo latente, desarrollado bajo el estricto cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, teniendo como resultado un impacto positivo en la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la comunidad Candelareña, así como en la preservación del territorio municipal, encaminando todo lo anterior al desarrollo sostenible.

## 2. ALCANCE

Establecer las directrices necesarias para generar un correcto y oportuno manejo de las situaciones adversas que se presenten en el territorio municipal, articulando los procesos de conocimiento y reducción de desastres, con la finalidad de brindar a la comunidad un manejo integral de desastres.

## 3. NORMATIVIDAD

- **Ley 46 de 1988.** Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 164 de 1994.** Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
- **Decreto 969 de 1995.** Por el cual se organiza y reglamenta la red nacional de centros de reserva para la atención de emergencias.
- **Ley 322 de 1996.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 093 de 1998.** Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
- **Conpes 3700 de 2011.** Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
- **Decreto 3888 de 2007.** Por el cual se adopta el plan nacional de emergencia y contingencia para eventos de afluencia masiva de público y se conforma la comisión nacional asesora de programas masivos y se dictan otras disposiciones.

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 3 de 21

- **Decreto No. 091 del 2012.** Por medio del cual se conforma el Concejo Municipal de gestión del Riesgo de desastres en el municipio de candelaria.

- **Decreto 175 del 2012.** Por medio del cual se aprueba el Plan Municipal de gestión del riesgo de desastres.

- **Acuerdo 012 del 2012.** Por medio del cual se crea el Fondo Municipal de gestión del Riesgo de desastres en el municipio de Candelaria.

- **Ley 1523 de 2012.** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 298 de 2016.** Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.

#### 4. DEFINICIONES

- **Adaptación.** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales, esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

- **Afectado.** Persona afectada de forma directa o indirectamente por un evento. El afectado directamente es quien presenta lesiones, enfermedades u otros efectos en salud, quienes fueron evacuados, desplazados, reubicados o que han sufrido daños directos en sus medios de sustento, bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales. Los afectados indirectamente, son personas que han sufrido consecuencias (distintas a los efectos directos) a través del tiempo, debido a la interrupción o cambios con consecuencias psicológicas, sociales de salud, en la economía, infraestructura, servicios básicos, comercio y trabajo.

- **Alerta.** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

- **Amenaza.** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 4 de 21

severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Análisis de Riesgos.** Proceso de comprender la naturaleza del riesgo para determinar el nivel de riesgo, es la base para la evaluación de riesgos y las decisiones sobre las medidas de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. Incluye la estimación del riesgo.

- **Análisis y Evaluación del Riesgo.** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

- **Cambio Climático.** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

- **Calamidad pública.** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

- **Cambio climático.** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

- **Capacidad de Adaptación.** Capacidad de un sistema y de sus partes de anticipar, absorber, acomodar o recuperarse de los efectos de un disturbio de una

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 5 de 21

forma oportuna y eficiente. Esto incluye la capacidad para preservar, restaurar y mejorar sus funciones y estructuras básicas.

- **Caracterización de Escenarios de Riesgo.** Es el proceso que busca conocer de manera general, las condiciones de riesgo de un territorio, enfatizando en sus causas y actores e identificando los principales factores influyentes, los daños y pérdidas que pueden presentarse, y todas las medidas posibles que podrían aplicarse para su manejo.

- **Comunidad.** Grupo de personas que se localiza en un espacio determinado y establecen vínculos espontáneos de solidaridad construidos en el tiempo. Por su parte, una comunidad vulnerable es aquella que, ante un evento extremo, puede recibir mayor afectación, debido a factores como la localización y a la incapacidad para implementar acciones de prevención y adaptación orientadas a la recuperación de sus medios de subsistencia en el corto plazo.

- **Comunicación del riesgo.** Es el proceso constante y transversal que se realiza para proveer, compartir, obtener información y comprometer tanto a la comunidad, las instituciones, el sector privado en la gestión del riesgo de desastres.

- **Construcción Social del Riesgo.** Se refiere a los procesos a través de los cuales la sociedad y los distintos agentes sociales contribuyen a la creación de contextos y entornos de riesgo. Esto ocurre o por la transformación de eventos naturales en amenazas debido a la inadecuada ubicación de edificaciones e infraestructuras, producción y satisfactores de la vida etc.; por la transformación de recursos naturales en amenazas a través de procesos de degradación ambiental; o por la creación y consolidación de condiciones diversas de vulnerabilidad, las cuales potencian la acción negativa de las amenazas y eventos peligrosos.

- **Concientización/Sensibilización Pública.** El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

- **Conocimiento del Riesgo.** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

- **Control de Riesgos.** Prevención de accidentes mediante el uso de técnicas y tecnologías apropiadas para desarrollar la identificación y eliminación de peligros de una instalación antes de la ocurrencia de un evento.

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 6 de 21

- **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.** Es la entidad encargada de administrar los recursos naturales renovables y el medio ambiente del Valle del Cauca, que como máxima autoridad ambiental y en alianza con actores sociales propende por un ambiente sano, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la competitividad de la región en el marco del desarrollo sostenible

- **Desarrollo Sostenible.** Desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación, promueve el desarrollo económico, la equidad social, la modificación constructiva de los ecosistemas y el mantenimiento de la base de los recursos naturales, sin deteriorar el medio ambiente y sin afectar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades.

- **Desastre.** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

- **Emergencia.** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

- **Estrategia de respuesta a emergencias (ETRE).** Es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

- **Evaluación de Riesgos.** Proceso de comparación de los resultados de análisis de riesgos con criterios para determinar si el riesgo y/o su magnitud es aceptable, el cual ayuda a la decisión sobre las medidas de reducción del riesgo a implementar.

- **Exposición (Elementos Expuestos).** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales,

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 7 de 21

bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

- **El Niño Oscilación del Sur (ENOS).** Una interacción compleja del Océano Pacífico Tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas.

- **Gestión del Riesgo.** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere. Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes 20 reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).

- **Grado de Exposición.** Estado o valor que puede tener la población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas, y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas.

- **Manejo de Desastres.** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

- **Mitigación del Riesgo.** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

- **Intervención.** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

- **Intervención correctiva.** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 8 de 21

disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

- **Intervención prospectiva.** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

- **La Niña.** La niña es un fenómeno climático que forma parte de un ciclo natural global del clima conocido como El Niño-Oscilación del Sur (ENOS). Este ciclo global tiene dos extremos: La fase fría, conocida como La Niña consiste en un régimen de vientos alisios fuertes desde el oeste, las temperaturas ecuatoriales disminuyen y comienza la fase fría o La Niña. Tiene una probabilidad de ocurrencia estimada en períodos que varían promedialmente de los cinco a los siete años y se tienen registros de su existencia desde épocas prehispánicas.

- **Manejo de Desastres.** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

- **Mitigación del Riesgo.** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

- **Monitoreo del Riesgo.** Es el proceso orientado a generar datos e información sobre el comportamiento de los fenómenos amenazantes, la vulnerabilidad y la dinámica de las condiciones de riesgo en el territorio.

- **Nivel de Riesgo.** Magnitud de uno o varios riesgos expresada mediante la combinación de las consecuencias y la probabilidad de ocurrencia. En Colombia, el nivel de riesgo se expresa comúnmente en tres categorías: Alto, Medio y Bajo mediante tres colores Rojo, Amarillo y Verde respectivamente. Su utilidad radica en que se convierte en la base para la estimación del costo/beneficio de las



	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 9 de 21

medidas de intervención territorial como la intervención correctiva y prospectiva del riesgo y la protección financiera.

- **Plan Municipal de Gestión del Riesgo De Desastres - PMGRD.** Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo.

- **Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático – PTACC.** Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de Gestión del Cambio Climático, cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático.

- **Preparación.** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva, albergues, entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad, telecomunicaciones, transporte, evaluación de daños, análisis de necesidades, salud, saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales peligrosos, albergues, alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública.

- **Prevención de Riesgo.** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

- **Probabilidad de Ocurrencia.** Medida de la posibilidad de que un evento ocurra. Puede ser definida, medida o determinada y se representa de forma cualitativa o cuantitativa en términos de la probabilidad o frecuencia.

- **Pronóstico.** Una declaración certera o un cálculo estadístico de la posible ocurrencia de un evento o condiciones futuras en una zona específica.

- **Reducción del Riesgo.** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio,

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 10 de 21

entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.

- **Recuperación.** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

- **Rehabilitación.** corresponde al periodo de transición que se inicia al final de la etapa de emergencia y en el cual se reestablecen los servicios vitales y el sistema de abastecimientos de la comunidad afectada.

- **Respuesta.** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

- **Resiliencia.** La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

- **Riesgo de Desastres.** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

- **Sistemas de Alerta Temprana.** Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de riesgos, evaluación de riesgos de desastres, comunicación y preparación, sistemas y procesos que permiten a las personas, comunidades, gobiernos, empresas y otros, tomar medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres ante la manifestación de un evento amenazante.

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 11 de 21

- **Variabilidad del Clima.** La variabilidad del clima se refiere a las variaciones en el estado medio y otros datos estadísticos (como las desviaciones típicas, la ocurrencia de fenómenos extremos, etc.) del clima en todas las escalas temporales y espaciales, más allá de fenómenos meteorológicos determinados. La variabilidad se puede deber a procesos internos naturales dentro del sistema climático (variabilidad interna), o a variaciones en los forzamientos externos antropogénicos (variabilidad externa).

- **Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

## 5. CONDICIONES GENERALES

### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento general de Manejo de emergencias y desastres se desarrolla siguiendo los protocolos establecidos en el Conocimiento y de Reducción, es decir generando una inspección in situ de lo ocurrido, para de esta manera tener una visión amplia y precisa, con la finalidad de definir las directrices y las alternativas de solución más factibles para cada caso específico, en articulación el Concejo Municipal de gestión del riesgo de Desastre – CMGRD.

Como enlace de la Administración municipal y los Organismos de socorro y demás entidades quienes hacen todas las labores de atención según lo establecido en la estrategia de respuesta y demás lineamientos establecidos por la Unidad Nacional de gestión del Riesgo de Desastres.

#### 5.1.1 Los pasos a seguir de la siguiente manera.

- Evacuación. Labor que se realiza en coordinación con los organismos de socorro (Defensa Civil y Cuerpos de Bomberos).

- Construcción de albergue (Con sus servicios públicos, previa coordinación con la EPSA en la ubicación de puntos de energía y el suministro de agua potable con los cuerpos de bomberos). Coordinación que se hace con Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana y secretaria de desarrollo administrativo.

- Ubicación de manera estratégica los damnificados protegiendo a menores.

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 12 de 21

- Olla comunitaria, conformando comisión para la preparación de alimentos, y revisión permanente del estado de los mismos con la ayuda de la secretaria de salud pública.
- Gestionar la seguridad del albergue, con la Policía.
- Realizar el censo de damnificados, estableciendo menores de edad, adultos mayores, damas en estado de gravidez y lactancia y Personas en estado de discapacidad.
- Solicitar ayuda humanitaria según las necesidades establecidas en la zona de la emergencia y albergue.
- Valoración médica y traslado de lesionados a centros de salud u hospitalario según el caso, previa valorización realizada por la Cruz Roja y el Hospital local.
- Entrega de ayuda humanitaria, en coordinación con el CMGRD.
- Hacer reportes permanentes del estado de la emergencia ante el señor alcalde y secretario de gestión del Riesgo de la Gobernación.
- Previa autorización dar comunicados de lo sucedido al señor alcalde y medios de comunicación.

#### **5.1.2 Posteriormente se procede con la ejecución del proceso denominado como Rehabilitación.**

- Recolección de escombros y lodos, previa coordinación con la Secretaria de Infraestructura y Valorización.
- Control de roedores y vectores, coordinación realizada con la secretaria de salud pública y oficina de la UES de la Gobernación.
- Realizar recorrido para hacer la valoración de las viviendas para verificar su estado y determinar su daño y su habitabilidad. Y valoración a las vías terciarias determinando sus afectaciones.
- Realizar recorrido sobre la margen derecha del rio para establecer daños causado en el dique por su caudal, y adelantar las acciones de reparación con la secretaria de medio ambiente y desarrollo económico y la secretaria de Infraestructura.

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 13 de 21

- Una vez habilitado el sector y sus viviendas, retornar los damnificados a su vida normal.

### **5.1.3 Posteriormente se procede con la ejecución del proceso denominado como Reconstrucción.**

- Con la información recopilada en los recorridos realizados en la zona de la emergencia, en el dique y vías terciarias, elaborar el respectivo Plan de acción Especifico, para solicitar recursos al Departamento y la Nación, para llevar a cabo la reconstrucción de todo lo afectado, para corregir y repara daños, evitando que si retornan las lluvias las consecuencias sean menos graves.

- En coordinación con la secretaria de vivienda social, hacer visitas puntuales a las viviendas afectadas, para incluirlas en los programas de subsidio para reconstrucción y reparación.

- Elaborar un informe general al señor alcalde, de todo lo relacionado con la emergencia.

- De acuerdo a los lineamientos de gestión documental, encarpetar toda la documentación adelantada, en cada uno de los procesos de la atención emergencia.

Por último, se genera un informe, donde se crea un registro de la situación atendida, los procedimientos realizados, número de personas atendidas y/o dignificadas, y todas las variables que se puedan abarcan con la finalidad de entregar un informe integral.

## **5.2 FACTORES DE RIESGO OCUPACIONALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**5.2.1 Factor de Riesgo Físico.** Se clasifican aquí los factores ambientales de naturaleza física considerando esta como la energía que se desplaza en el medio, que cuando entren en contacto con las personas pueden tener efectos nocivos sobre la salud dependiendo de su intensidad, exposición y concentración de los mismos. (Altas temperaturas ambientales).

**5.2.2 Factor de Riesgo Químico.** Está constituido por elementos y sustancias que, al entrar al organismo, mediante inhalación, absorción cutánea o ingestión pueden provocar intoxicación, quemaduras, irritaciones o lesiones sistémicas, dependiendo del grado de concentración y el tiempo de exposición. (Insecticidas, fungicidas, herbicidas).

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 14 de 21

**5.2.3 Factor de Riesgo Biológico.** Está constituido por un conjunto de microorganismos, toxinas, secreciones biológicas, tejidos y órganos corporales humanos y animales, presentes en determinados ambientes laborales, que al entrar en contacto con el organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones o efectos negativos en la salud de los trabajadores. (Microorganismos, arácnidos, insectos, orina, saliva y pelo de animales vertebrados, parásitos, gusanos y culebras.)

**5.2.4 Factor de Riesgo Psicosocial.** Proviene de condiciones de trabajo tales como el proceso, la organización, el contenido y el medio ambiente de trabajo, las cuales en interacción con características del individuo y con aspectos extralaborales, determinan condiciones de salud y producen efectos a nivel del bienestar del trabajador y de la productividad de la empresa. (Estrés)

**5.2.5 Factor de Riesgo de Locativo.** Son todos aquellos factores que involucran condiciones peligrosas originadas en un mecanismo, equipo, objeto o instalaciones locativas, que al entrar en contacto con la persona pueden provocar un daño físico de acuerdo con intensidad, tiempo de contacto. (Locativo: Inestabilidad del terreno).

**5.2.6 Factor de Riesgo del Medio Ambiente Físico y Social.** Son todas las condiciones externas que pueden desencadenar alteraciones en los trabajadores y que normalmente no pueden ser controladas directamente por el empleador. (Fenómenos naturales, lluvias).

**5.2.7 Factor de Riesgo Seguridad Vial.** En toda actividad humana concurren ineludiblemente tres factores inseparables: El medio ambiente, la máquina y el hombre. (Transporte en moto, carro).

**5.2.8 Factor de Riesgo Público.** Son todos aquellos aspectos que se viven en espacios públicos y que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de las personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia. (Agresión externa, atracos, atentados, secuestro, extorsión, acoso laboral).

### **5.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

No evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave. Algunos de los principales elementos de protección personal se presentan a continuación:

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PDM-PD-20
		Fecha: 01-Marzo-2018
		Versión: 1
		Página 15 de 21

PARTE DEL CUERPO A UTILIZAR	TIPO DE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	USO
Cabeza	Sombrero	Para proteger contra los rayos solares
Cabeza	Casco de Seguridad	Para mitigar la energía de impacto ante una posible eventualidad.
Ojos y Cara	Gafas de seguridad	Cuando se exponga a proyección de partículas
Ojos y Cara	Careta protectora contra abejas y avispas.	No exponer el rostro a las picaduras de las abejas y avispas.
Ojos y Cara	Monogafas de seguridad:	Cuando tenga exposición a salpicaduras de productos químicos
Aparato Respiratorio	Mascarilla desechable	Cuando esté en ambientes donde hay partículas suspendidas en el aire
Aparato Respiratorio	Respirador purificante (con material filtrante o cartuchos):	Cuando en su ambiente tenga gases, vapores, humos y neblinas.
Manos	Guantes de plástico desechables	Protegen contra irritantes suaves
Manos	Guantes anti picaduras de abejas y avispas.	No exponer las manos a las picaduras de las abejas y avispas.
Manos	Guantes resistentes a productos químicos	Usar guantes de nitrilo largos
Pies	Botas plásticas:	cuando el terreno este húmedo
Pies	Zapatos cerrados con suela antideslizante y puntera.	Para la realización de visitas en campo
Pies	Botas anti picaduras de abejas y avispas.	No exponer los pies a las picaduras de las abejas y avispas.
Brazos y torso	Traje especial anti picaduras de abejas y avispas.	No exponer Brazos y torso a las picaduras de las abejas y avispas.

### 5.3.1 Tener en cuenta.

- Para realizar las visitas de Inspección, Vigilancia y Control es importante portar los elementos de protección personal como sombrero, camisa manga larga, zapatos con suela antideslizante o botas plásticas, guantes y los que se requieran según el tipo de actividad.
- Realizar programación semanal y enviar al supervisor para su respectivo reporte ante la ARL.
- Los procedimientos de Prevención y Control de emergencias y desastres por tratarse de una actividad de alto riesgo, debe realizarse en equipo, nunca solo, todo esto bajo la supervisión y coordinación del referente y/o encargado del proceso.
- Para los funcionarios que se desplazan en moto deben portar elementos de protección personal como casco, chaleco reflectivo, botas de seguridad, documentos del vehículo al día y licencia de conducción al día.
- Para los funcionarios que se desplazan en carro deben portar los documentos del vehículo al día y licencia de conducción al día.



**PROCEDIMIENTO  
MANEJO DE DESASTRES**

Código: 54-PCS-PD-01
Fecha: 13-noviembre-2018
Versión: 2
Página 16 de 21

**5.4 DESCRIPCIÓN DETALLADA.**

Actividad	Descripción de Actividades	Cargo Responsable	Punto de Control
	<p>Se realiza un diagnóstico de situación de emergencia a atender y que genera un riesgo latente, con la finalidad de conocer de primera mano los peligros a que están expuesta la comunidad, construyendo así una visión holística e integral de la situación de emergencia que se esté atendiendo, dando cumplimiento a lo estipulado por la normatividad nacional en temas inherentes a la Gestión del Riesgo.</p>	<p>Secretario y/o Referente Sectorial</p>	<p>54-PGQ-FT-55 Comunicaciones Oficiales</p>
	<p>Con base en el diagnóstico realizado, se procede a formular acciones o actividades que se van ejecutar de manera medible, con tiempos y procesos de seguimientos, lo anterior para cumplir lo estipulado por la normatividad nacional en temas inherentes a la Gestión del Riesgo, y direccionar los procesos de Manejo de desastres con la finalidad de mitigar las situaciones adversas y emergencias que se estén atendiendo, todo en marco del cumplimiento del Plan de trabajo estipulado.</p>	<p>Secretario y/o Referente Sectorial</p>	<p>Cronograma de Trabajo</p>
	<p>Se socializa y/o retroalimenta ante CMGRD los procesos que se van a ejecutar para su respectiva discusión y aprobación.</p>	<p>Secretario y/o Referente Sectorial.</p>	<p>54-PGQ-FT-55 Comunicaciones Oficiales</p>
	<p>Desplegar los recursos e insumos disponibles y Personal capacitado e idóneos para dar cumplimiento a las actividades programadas dentro de los tiempos estipulados</p>	<p>Secretario y/o Referente Sectorial.</p>	<p>54-PGQ-FT-55 Comunicaciones Oficiales</p>





## PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES

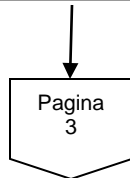
Código: 54-PDM-PD-20

Fecha: 01-Marzo-2018

Versión: 1

Página 17 de 21

5. Ejecutar cronograma de trabajo.



Se ejecuta cronograma de trabajo, involucrando los actores con competencia en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres en el orden Nacional, Regional y/o Local, realizar visitas de inspección, vigilancia y control, así como monitoreos periódicos desarrollados en los tiempos estipulados en el plan de trabajo. Las acciones de manejo de desastres son:

- Evacuación.
- Construcción de albergue.
- Ubicación de damnificados.
- Olla comunitaria.
- Gestionar la seguridad del albergue.
- Censo de damnificados.
- Solicitar ayuda humanitaria.
- Valoración médica y traslado de lesionados.
- Entrega de ayuda humanitaria.
- Hacer reportes permanentes del estado de la emergencia.
- Previa autorización dar comunicados.

Posteriormente Rehabilitación:

- Recolección de escombros y lodos.
- Control de roedores y vectores.
- Recorrido de valoración de las viviendas.
- Recorrido margen derecha río.
- Retomar los damnificados a su vida normal.

Posteriormente Reconstrucción:

- Solicitar recursos al Departamento y la Nación, para la reconstrucción.
- Visitas a viviendas afectadas, para incluirlas en los programas de subsidio para reconstrucción y reparación.
- Elaborar un informe.
- Archivar documentación.

Secretario y/o  
Referente  
Sectorial.

54-PGQ-FT-55  
Comunicaciones  
Oficiales



## PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES

Código: 54-PDM-PD-20

Fecha: 01-Marzo-2018

Versión: 1

Página 18 de 21

<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">6. Elaborar informes técnicos.</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div>	<p>Elaborar informes técnicos sobre las acciones realizadas, tareas pendientes, compromisos adquiridos, recomendaciones.</p>	<p>Secretario y/o Referente Sectorial.</p>	<p>Informe Técnico</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">7. Efectuar procesos de seguimiento, vigilancia y control.</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div>	<p>Se Ejecuta los procesos de seguimiento, vigilancia y control, mediante visitas técnicas, para seguir la trazabilidad de los compromisos establecidos, esto con la finalidad de garantizar la mitigación de las problemáticas inherentes Al manejo de desastres, ejerciendo un control sobre nuevas situaciones adversas que se pudiesen presentar.</p>	<p>Secretario y/o Referente sectorial</p>	<p>Acta de visita y/o servicio 54-PGQ-FT-110.  54-PGQ-FT-55 Comunicaciones Oficiales</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">8. Evaluar acciones de cumplimiento de la normatividad nacional en temas inherentes a la Gestión del Riesgo.</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div>	<p>Se evalúa el cumplimiento de lo estipulado por la normatividad nacional en temas inherentes a la Gestión del Riesgo.</p>	<p>Secretario y/o Referente Sectorial.</p>	<p>54-PGQ-FT-55 Comunicaciones Oficiales</p>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">9. Archivar los documentos generados.</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px 20px; display: inline-block;">FIN</div> </div>	<p>Archivar toda la Documentación inherente a los procesos realizados, alimentando las bases de datos (Archivo de Gestión) para dejar las evidencias de dichos procesos.</p>	<p>Secretario y/o Referente Sectorial.</p>	<p>Carpeta archivada con Gestión Documental</p>

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO DE DESASTRES</b>	Código: 54-PCS-PD-01
		Fecha: 13-noviembre-2018
		Versión: 2
		Página 19 de 21

## 6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Este procedimiento será revisado y actualizado por el líder del proceso y el Secretario de gobierno y convivencia, cuando se presenten inconsistencias en su uso, teniendo en cuenta los conceptos que sobre el mismo envíen los procesos que lo han utilizado.

## 7. FORMATOS

- 54-PGQ-FT-55 Comunicaciones Oficiales.
- 54-PGQ-FT-110 Acta de visita y/o servicio.

CONTROL DE APROBACIÓN DE CAMBIOS				
	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	David Useche	Coordinador Operativo CMGRD		13/11/2018
Revisó	Yaneth Álvarez Rincón	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana.		13/11/2018
	Héctor Carlos Rodríguez Trujillo	Profesional de apoyo de calidad.		
Aprobó	Gloria Ruby Pulgarín Jurado	Secretaria de Desarrollo Administrativo		13/11/2018

DESCRIPCIÓN Y VERSIONES DE LOS CAMBIOS			
Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Solicita
1	04//09/2008	Documento original.	Representante de la dirección.
2	13/11/2018	Actualización de la Normatividad, actualización de definiciones, cambio en las actividades que se ejecutan en desarrollo del Procedimiento e inclusión de nuevas políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Responsable del proceso.